

a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Pilar Fariza Rodríguez, contra don José Fernández Ruiz, doña Josefa Gómez Mingorance y don Ramón Fernández Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre de 2001, a las doce horas, prevenciones siguientes:

Primera.—Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» número 1.737, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor señalado para la segunda subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores, caso de resultar negativa la notificación a los mismos del señalamiento de subasta.

Bien que se saca a subasta

Descripción: Casa compuesta de alto y bajo con patio, en Churriana de la Vega, paraje camino de la Ermita, pago de Los Llanos u Olivar Grande, en la calle Benitez, sin número, de 105 metros cuadrados de los cuales 44 metros corresponden a la superficie construida y el resto a patio.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 63 de Churriana, folio 250, finca 3.108 duplicado.

Valoración: 15.124.000 pesetas.

Granada, 26 de julio de 2001.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—52.742.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Gragera de Torres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid en los autos de quiebra voluntaria de la quebrada «Ática Técnica y Calidad, Sociedad Limitada» seguidos bajo el número 612/01 L, formado que ha sido el Estado de Acreedores, se convoca a éstos a la primera Junta general de acreedores para nombramiento de síndicos, habiéndose señalado para que tenga lugar el próximo día 22 de noviembre de 2001, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la quebrada.

En Madrid a 25 de septiembre de 2001.—La Secretaria judicial, Carmen Gragera de Torres.—52.709.

MADRID

Advertida errata en la inserción del anuncio del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid, procedimiento 41/1991, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 244, de fecha 11 de octubre de 2001, páginas 10895 y 10896, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el lote número 10, donde dice: «Finca número 1.320-N», debe decir: «Finca número 2.320-N».—49.052 CO.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 506/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez Villodres y doña María Florido Cantarero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el 6 de febrero de 2002, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.033, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 6 de marzo de 2002, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores, en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 10 de abril de 2002, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, en el tomo 2.072,

libro 290, folio 182, finca número 10.425—B (antes finca 11.558—A, inscrita al tomo 1.076, folio 160).

Tipo de subasta: Ocho millones seiscientos mil pesetas (51.687 euros).

Málaga, 19 de septiembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.744.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca, que en este Juzgado, y con el número 3008/99, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Miguel Arbona Serra, en nombre de doña Magdalena Verger Salva, sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Salva Pujol, natural de Capdellá, Calviá, Palma de Mallorca, y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Cuartel, 2, número 57, de Capdellá, Calviá, Palma de Mallorca, del que se ausentó el día 24 de diciembre de 1917, con el objeto de ir a pescar, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el presente expediente.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de abril de 1999.—El Secretario.—52.619. 1.ª 30-10-2001

PLASENCIA

Edicto

Doña Cristina García Velasco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Plasencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 330/1992, sobre otras materias, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Manuel García Domínguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 noviembre 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1175/17/330/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.